

## Alto Hospicio, a 03 de febrero de 2022.-DECRETO ALC. Nº 465/22.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum Nº95/22 de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por don Cristian Reinoso Ibacache, Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes resulten responsables respecto a las fallas mecánicas, sufridas al Camión Aljibe PPU JWBX-33, conducido por Daniel Garcés, en relación al Informe emitido por don Gerardo Angulo Saavedra, Encargado de Mantención, con fecha 28 de enero de 2022; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

## DECRETO:

Instruyase <u>Investigación Sumaria</u> en contra todos quienes resulten responsables respecto a las fallas mecánicas, sufridas al Camión Aljibe PPU JWBX-33, conducido por Daniel Garcés, en relación al informe emitido por don Gerardo Angulo Saavedra, Encargado de Mantención, con fecha 28 de enero de 2022, Ho cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como Investigador a don Humberto Fernando Peralta Aguilera,
Planta, Escalafón Profesional, Grado 8º EMS, para que en tal carácter se encarque de la

Planta, Escalafón Profesional, Grado 8º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

- **3.-** El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a <u>05</u> <u>días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto</u>.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

JVD/evg
<u>Distribución:</u>
Investigador Designado
Dir. Control
Secretaria Municipal
Dirección Jurídica